

**INFORME DEL COMISARIO
A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "AYCANBAN S.A."**

En cumplimiento a las normas y resoluciones de Superintendencia de Compañías y en mi calidad de comisario de la compañía, pongo a vuestra consideración el siguiente informe por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del año 2008.

He revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2008. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión; se verificó que su contenido corresponde a las cifras registradas en la Contabilidad, los resultados presentados en los mencionados Estados Financieros son confiables y los mismos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Para el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 codificado de la Ley de Compañías.

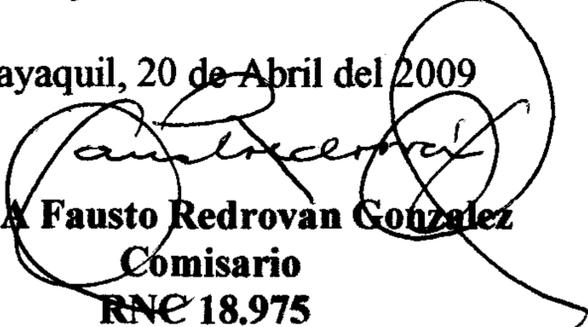
La administración de la compañía en el desempeño de sus funciones han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía para el cumplimiento de mis funciones.

He examinado los libros y registros de la compañía, opino que los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes originales de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los procedimientos de control interno otorgan una razonable seguridad en cuanto a la custodia y conservación de los bienes y propiedades de la sociedad.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción, ni denuncias sobre gestión de los administradores. El informe presentado por la administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Guayaquil, 20 de Abril del 2009


CPA Fausto Redrovan Gonzalez
Comisario
RNE 18.975

